



ANEXO V. MODELO DECLARACION RESPONSABLE
D/D <sup>a</sup> , con DNI, a
efectos del proceso selectivo para la contratación de CINCO (5) PLAZAS DE JEFES/AS DE EQUIPO -bajo el sistema de turnos rotativos (mañana/ tarde/ noche)- SUJETAS AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DECLARA responsablemente siguiendo, entre otros,
lo establecido en el artículo 56.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del
Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que, según su estado de conocimiento a la fecha de la firma:
1º Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
2º Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
3º Que no ha sido inhabilitado para ejercer el servicio público.
4º Que sabe nadar, y tengo la capacidad de desplazarme con soltura y por mis propios medios en el medio acuático.
5º Que me comprometo a la realización del examen psicofísico preceptivo para realizar las funciones de Responsable de Circulación, según la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de títulos habilitantes que permiten el ejercicio de la funciones del persona ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal, que incluye un control de consumo de alcohol y drogas. En caso de la superación del mismo, me comprometo a la realización del Curso de habilitación como Responsable Circulación Ferroviario en Centro Homologado, en los plazos y condiciones previstas en la bases rectoras del presente proceso selectivo.
6º Que no padezco enfermedad, ni estoy afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza de Jefe de Equipo -bajo el sistema de turnos rotativos ( mañana/ tarde/ noche)- sujeta al III Convenio Colectivo de puertos del estado y autoridades portuarias, objeto de la convocatoria.
En, a de del 202

Firma y nombre del interesado